

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**43419** *Anuncio de la notaría de Natalia Nieto Alba, sobre subasta notarial.*

Doña Natalia Nieto Alba, Notario de Lugo, con despacho en la Plaza Mayor, 29, 1.º F,

Hago saber: Que ante mí se está tramitando procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de las siguientes fincas:

1. Piso segundo "J", actualmente letra C, situado en parte de la segunda planta alta de viviendas, de una casa señalada hoy con el número 190 de Ronda das Fontiñas, de la ciudad de Lugo. Ocupa la superficie útil aproximada de setenta y seis metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Cuota: 0,96%; tiene anejo el trastero veintiocho en la planta de cubierta; y esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al Tomo 1.386, Libro 947 de Lugo, Folio 44, Finca número 39565, inscripción 3.<sup>a</sup>

2. La participación de una treinta y cuatro avas parte (1/34) de la planta de semisótano de la casa número hoy 190 de Ronda das Fontiñas. se concreta en el uso y disfrute de la plaza de garaje-aparcamiento señalada con el número veintiséis (26); y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al Tomo 1.386, Libro 947 de Lugo, Folio 49, Finca número 94.671, inscripción 1.<sup>a</sup>

Se señala una única subasta para el día 29 de enero de 2012, a las diez horas, por tratarse de vivienda habitual, con sujeción a lo dispuesto en el R.D. Ley 6/2012, 9 de marzo.

La subasta se celebrará en mi despacho antes señalado.

El tipo para la subasta es de ciento ochenta mil trescientos cincuenta y dos euros con setenta y cinco céntimos, del que corresponden a la finca registral 39.565 el tipo de ciento sesenta y siete mil setecientos setenta y seis euros, y a la finca registral 94.671 el tipo de doce mil quinientos setenta y seis euros con euros con setenta y cinco céntimos.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la notaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuaran subsistentes.

Las postores deberán consignar en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente.

Lugo, 4 de diciembre de 2012.- El Notario.

ID: A120082803-1